

SENADO CONSERVADOR

SESION 24, EN 16 BIS DE MAYO DE 1823

PRESIDENCIA DE DON MANUEL NOVOA

SUMARIO.—Asistencia.—Suplentes de los Gobernadores-Intendentes.—Nombramiento de un taquígrafo.—Incorporacion de don José Manuel Barros.—Suscripcion i distribucion de publicaciones.—Acta.—Anexos.

Asisten los señores:

Arce Pedro
Barros José Manuel
Cordovez Gregorio
Errázuriz Fernando
Gallo Márcos
Infante José Miguel
Novoa Manuel
Henríquez Camilo (secretario)

Incorpórase en el Senado don José Manuel Barros, senador suplente de Coquimbo, en reemplazo de don Manuel Antonio González.

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Que en los casos de ausencias, muerte o enfermedad de los Gobernadores-Intendentes, entren a suplirles los alcaldes de primera eleccion. (*Anexo núm. 223. V. sesiones del 3 i del 6 de Junio de 1823.*)

2.º Nombrar un taquígrafo para el próximo Congreso con el sueldo de 200 pesos mensuales i mil de premio por una vez. (*Anexo núm. 224. V. sesiones del 23 i del 31 de Mayo de 1823 i del 9 de Febrero de 1825.*)

3.º Encargar al Gobierno se suscriba a todos los periódicos que se publiquen i los haga circular en todo el Estado, remitiendo un ejemplar al Senado i a cada Cabildo o Teniente-Gobernador. (*Anexo núm. 225. V. sesion del 9.*)

ACTA

En la ciudad de Santiago de Chile, a dieziseis dias del mes de Mayo del año corriente, se acordó por el Senado que los alcaldes de primera eleccion en las capitales de provincia debian sustituir a los jefes-intendentes en ausencias, muertes o enfermedades, no debiendo, en consecuencia, darse títulos de tenientes letrados sino solo de asesores jenerales de provincia.

En el mismo dia se acordó el nombramiento de un taquígrafo para el mejor desempeño del próximo Congreso Nacional, con la asignacion de doscientos pesos mensuales i mil de premio por una vez.

Con la propia fecha se incorporó al Senado el doctor don José Manuel Barros, en calidad de suplente por el senador don Manuel Antonio González; i se concluyó la sesion de este dia.—*Novoa.—Arce.—Errázuriz.—Gallo.—Cordovez.—Infante.—Henríquez.*

A N E X O S

Núm. 223

Excmo. Señor:

El Senado ha acordado que los alcaldes de primera elección en las capitales de provincias sustituyan a los jefes intendentes en ausencias, muertes o enfermedades, no debiendo por lo tanto darse títulos de tenientes-letrados sino solo de asesores jenerales de provincia.

Tengo el honor de comunicarlo a V. E. protestándole los sentimientos de mi cordial aprecio. — Santiago, Mayo 21 de 1823.—Al Excmo. Señor Supremo Director.

Núm. 224

Excmo. Señor:

El Senado, en sesión pública de 16 del corriente, acordó se nombrase un taquígrafo para el próximo Congreso, con la asignación de doscientos pesos mensuales i mil de premio por una vez.

Tengo el honor de noticiarlo a V. E. para que se sirva mandarlo hacer público, i reitero los sentimientos de la mas alta consideración.—San-

tiago, Mayo 21 de 1823.—Al Excmo. Señor Supremo Director.

Núm. 225

Excmo. Señor:

El Gobierno Supremo del Estado conoció desde el momento en que hubo imprenta en el país, lo interesante que era la comunicación de las luces, i el excitar el espíritu de discusión acerca de los puntos de Ínter jeneral en todos los pueblos, i libró repetidas órdenes para que se circularsen los periódicos por todas las provincias i partidos. Aquéllos se han multiplicado felizmente i con ellos los medios de instrucción i discusión que tienden a inspirar en las ciudades el espíritu público. Por tanto, el Senado recomienda a V. E. que tenga a bien dictar las providencias convenientes para lograr este objeto. Igualmente el Senado hace presente a V. E. que es necesario que dicte alguna para que se pase al Senado un ejemplar de cualquier papel suelto en el instante que salga a luz de nuestras prensas. El Senado opina que, para fomentar los costos que sufren los editores, conviene que se suscriba el Gobierno a cada uno de los periódicos.

Tengo el honor de reproducir a V. E. los sentimientos de la mas alta consideración. — Santiago, Mayo 16 de 1823.—Al Excmo. Señor Supremo Director.